



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concursos

SAN LUIS,

4 MAY 2012

VISTO:

El Expte. D-4-4798/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA 8 AUDIOLOGICA, DEL DPTO. DE FONOAUDIOLOGIA Y COMUNICACION** con temas relativos a **"AUDIOLOGIA Y AUDIOMETRIA III"**, de la LIC. EN FONOAUDIOLOGIA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del 19-10-11 resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto..

Que el mismo se registrá por la Ord. 15-97-CS. y sus modificatorias.

Que Dirección Administrativa de la Facultad realiza la imputación del cargo.

Que corresponde protocolizar el llamado a concurso

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º--Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 8 AUDIOLOGICA, DPTO. DE FONOAUDIOLOGIA Y COMUNICACION, con temas relativos a "AUDIOLOGIA Y AUDIOMETRIA III", de la LIC. EN FONOAUDIOLOGIA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15-97-CS y sus modificatorias.

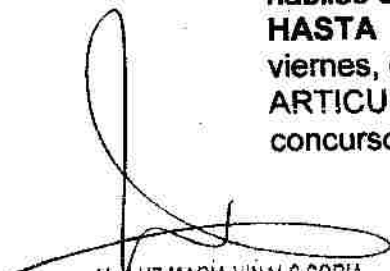
ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el LUNES SIETE DE MAYO DE 2012 (07-05-12) y HASTA el LUNES VEINTIUNO DE MAYO DE 2012 (21-05-12), de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOL. N°

028


Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.


Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

TITULARES;

Lic. Denise Di Mauro
Lic. Patricia Arruti
Lic. Cecilia Calzetti

SUPLENTE:

Lic. Nery Carlomagno
Lic. Roxana Correa
Lic. María Alejandra De Vicente

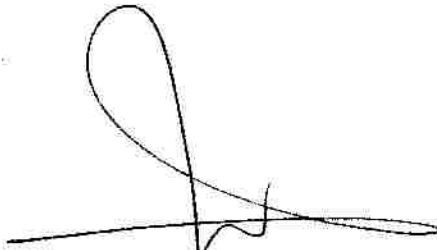
ARTICULO 3º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 currículum vitae y un CD con el mismo, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, y un índice de la documentación presentada. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

028

MID



Ab. LUZ MARIA VIÑALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.